



Resolución Ministerial

371-2003-MTC/09

Lima, 19 de mayo de 2003

Visto, los Memorándums N° 042-2003-MTC/12, N° 186-2003-MTC/13, N° 252-2003-MTC/15, y N° 901-2003-MTC/14 de los Jefes de las Unidades Ejecutoras: 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Circulación Terrestre y 005-Caminos, respectivamente, mediante los cuales solicitan incorporar en el Presupuesto 2003, los Saldos de Balance 2002 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo a la solicitud presentada por los Jefes de las Unidades Ejecutoras: 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Circulación Terrestre y 005-Caminos, existen recursos financieros en las cuentas corrientes, que constituyen Saldos de Balance generados al cierre del ejercicio presupuestal 2002, disponibles en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por Quince Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veintidós y 77/100 Nuevos Soles (S/.15.155.222,77);

Que, la Unidad Ejecutora 002-Aéreo sustenta la necesidad de pago por devengados de inspecciones realizadas y el incremento de metas por inspecciones de prevención de accidentes aéreos por Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y 21/100 Nuevos Soles (S/.1.538.490,21); la Unidad Ejecutora 003-Acuático sustenta la necesidad de continuar la ejecución de obras de embarcaderos fluviales y nuevas metas operativas vinculadas con la implementación de la Ley de Puertos por Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve y 77/100 Nuevos Soles (S/.3.999.999,77); la Unidad Ejecutora 004-Circulación Terrestre requiere atender el incremento de metas de Licencias de Conducir y Otorgamiento de Placas de Rodaje por Dos Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Treinta y Dos y 65/100 Nuevos Soles (S/.2.532.032,65); la Unidad Ejecutora 005-Caminos requiere financiar la adquisición de equipos y repuestos por un monto total de Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Dieciocho y 17/100 Nuevos Soles (S/.265.318,17);

Que, es prioritaria la ejecución y culminación de las obras de Empalme de la Carretera Pimentel Santa Rosa con la Av. Principal de Pimentel, reparación de la Carretera Arequipa Yarabamba Santuario de Chapi y conclusión de las obras del tramo comprendido entre el Km 29+000 al Km 31+667 de la Carretera Juliaca Lampa, lo que totaliza un monto de Tres Millones Trescientos Diecinueve Mil Trescientos Ochenta y Uno y 97/100 Nuevos Soles (S/.3.319.381,97) a cargo de la Unidad Ejecutora 008-Provías Departamental, los cuales serán atendidos con Saldos de Balance 2002 de las



Unidades Ejecutoras 003-Acuático por un monto de Seiscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 633.405,00); 004-Circulación Terrestre por Trescientos Nueve Mil Setecientos Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 309.703,00); 005-Caminos por Trescientos Treinta Mil Quinientos Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/.330.509,00) y 010-Comunicaciones por Dos Millones Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cuatro y 97/100 Nuevos Soles (S/.2.045.764,97); asimismo es prioritario cofinanciar la ejecución de la rehabilitación de 11 Km a nivel de asfaltado de la Carretera Tarapoto-Juanjuí a cargo de la Unidad Ejecutora 007-Provias Nacional, el cual será atendido con el Saldo de Balance 2002 de la Unidad Ejecutora 010-Comunicaciones por Dos Millones y 00/100 (S/.2.000.000,00) y el apoyo a las operaciones, reparación y mantenimiento del material rodante y de la vía férrea del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica, el cual será atendido con el Saldo de Balance 2002 de la Unidad Ejecutora 010-Comunicaciones por un monto de Un Millón Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.1.500.000,00); fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 7º de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos Presupuestos, mediante la resolución correspondiente, la mayor disponibilidad financiera de los recursos provenientes de los Saldos de Balance, así como los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintos a la de Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado para el 2003;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, para el Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/.15.155.225,00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

4.0.0	:	FINANCIAMIENTO
4.2.0	:	SALDO DE BALANCE
4.2.1	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES



Resolución Ministerial

371-2003-MTC/09

4.2.1.001 SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES 15.155.225,00
TOTAL INGRESOS 15.155.225,00

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA 002 : AÉREO
FUNCION 16 : TRANSPORTE

FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROGRAMA 051 : TRANSPORTE AÉREO
SUBPROGRAMA 0140 : CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO
AÉREO
ACTIVIDAD 1.00461 : SEGURIDAD AÉREA

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS 1.300.000,00

6. GASTOS DE CAPITAL
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL 120.000,00

SUBPROGRAMA 0141 : SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO
ACTIVIDAD 1.00636 : SERVICIOS DEL TRANSPORTE AÉREO
5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS 50.000,00

6. GASTOS DE CAPITAL
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL 68.491,00
SUB TOTAL EGRESOS 1.538.491,00

UNIDAD EJECUTORA 003 : ACUÁTICO
FUNCION 16 : TRANSPORTE

FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROGRAMA 054 : TRANSPORTE HIDROVIARIO
SUBPROGRAMA 0152 : PUERTOS Y TERMINALES FLUVIALES
Y LACUSTRES
PROYECTO 2.01339 : CONSTRUCCIÓN EMBARCADERO FLUVIAL
TAMSHIYACU

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES 874.864,00



PROYECTO 2.00712 : CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN
DE EMBARCADEROS

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES 1.212.970,00

SUBPROGRAMA 0154 : CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO
HIDROVIARIO

ACTIVIDAD 1.00157 : CONTROL DEL TRANSPORTE Y ACTIVIDA-
DES PORTUARIAS MARÍTIMAS, FLUVIALES
Y LACUSTRES

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS 1.662.166,00

6. GASTOS DE CAPITAL
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL 250.000,00

SUB TOTAL EGRESOS 4.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA 004 : CIRCULACIÓN TERRESTRE
FUNCIÓN 16 : TRANSPORTE

FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0147 : SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
ACTIVIDAD 1.00321 : OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE
TRANSPORTE TERRESTRE

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS 2.458.533,00

ACTIVIDAD 1.00379 : PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL
DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS 73.500,00

SUB TOTAL EGRESOS 2.532.033,00



UNIDAD EJECUTORA 005 : CAMINOS
FUNCIÓN 16 : TRANSPORTE

FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0143 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
ACTIVIDAD 1.00111 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS



5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS 200.000,00



SUBPROGRAMA 0006 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 1.00267 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA

6. GASTOS DE CAPITAL
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL 65.319,00

PROGRAMA 053 : TRANSPORTE FERROVIARIO
SUBPROGRAMA 0148 : FERROVIAS





Resolución Ministerial

371+2003-MTC/09

ACTIVIDAD 1.00576 : FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL FERROCARRIL

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL EGRESOS 1.500.000,00
1.765.319,00

UNIDAD EJECUTORA 007 : PROVÍAS NACIONAL
FUNCIÓN 16 : TRANSPORTE

FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE

SUBPROGRAMA 0144 : REHABILITACIÓN DE CARRETERAS
PROYECTO 2.02213 : REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA
TARAPOTO-JUANJUI

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

SUB TOTAL EGRESOS 2.000.000,00
2.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA 008 : PROVÍAS DEPARTAMENTAL
FUNCIÓN 16 : TRANSPORTE

FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE

SUBPROGRAMA 0142 : CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS

PROYECTO 2.02196 : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA
AREQUIPA-YARABAMBA-SANTUARIO DE
CHAPI

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

PROYECTO 2.02200 : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA
JULIACA-LAMPA

GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

2.194.382,00

PROYECTO 2.02204 : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA
PIMENTEL-SANTA ROSA



6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

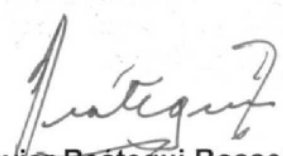
	125.000,00
SUB TOTAL EGRESOS	3.319.382,00
	=====
TOTAL EGRESOS	15.155.225,00
	=====

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Circulación Terrestre, 005-Caminos, 007-Provías Nacional y 008-Provías Departamental, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 4º de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.

Regístrese y Comuníquese,


Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

